



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias (BOPA de 11 de febrero) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 (BOPA de 14 de enero de 2009).

Atendiendo a la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de diciembre de 2017 (BOPA de 30 de diciembre) y una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias por Resolución de 26 de enero de 2018.

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 26 de enero de 2018, ha resuelto convocar concurso de acceso por promoción interna para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios que figuran en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Los concursos convocados se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008, las presentes bases y las normas generales de aplicación.

1.2. Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento.

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2017 (BOPA de 5 de enero de 2018).

1.4. Las plazas convocadas están dotadas presupuestariamente en la aplicación 06.01.422D.182 "Plan de Estabilización y Promoción" del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el año 2017.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido al presente concurso de acceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber superado los setenta.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.



- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.
- e) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora.
- f) Justificar hallarse acreditado para el cuerpo de Catedráticos de Universidad, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos respectivos.
- g) Justificar ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado como mínimo dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.2. Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web de la Universidad de Oviedo:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/organizacionacademica/normativayformularios>

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 40 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827", abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco, conforme lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, aquellos aspirantes que participen en los presentes concursos de acceso por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos antes señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Original o copia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que señalan las letras e), f) y g) de la base 2.1. de la presente convocatoria.
- c) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Organización Académica, por delegación del Rector, dictará y hará pública dentro de los treinta días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso. La lista de aspirantes excluidos indicará sus nombres, apellidos y la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica, situado en el Edificio Histórico, en el del Departamento al que pertenece la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>



4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo anterior, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.4. La resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses o recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes.

5. Comisiones de Selección.

5.1. La composición de las comisiones de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y figura como anexo IV de la presente convocatoria.

5.2. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector de Organización Académica y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3. Los miembros de la comisión de selección se abstendrán de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El escrito de abstención expresará la causa o causas en que se funda, resolviendo el Vicerrector de Organización Académica, por delegación del Rector, en el plazo de tres días.

5.4. Los miembros de la comisión podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5. Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus suplentes.

5.6. Las comisiones de selección deberán constituirse en un plazo no superior a un mes desde la publicación de la composición de la comisión de selección en el Boletín Oficial del Estado. Para ello, el presidente de la comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y suplentes para proceder al acto de constitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

5.7. En el acto de constitución, la comisión fijará los criterios para la valoración del concurso conforme a los criterios de valoración y al baremo establecidos en el anexo III de la presente convocatoria, los hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y los enviará al Vicerrector de Organización Académica para su publicación en el tablón de anuncios.

5.8. El presidente de la comisión convocará a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración, que habrá de ser notificado a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales.

6. Desarrollo del Concurso.

6.1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación, por quintuplicado:

- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
- b) Proyecto docente e investigador adecuado, en su caso, a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar el concursante.

6.2. En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los concursantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

6.3. La primera prueba de estos concursos será pública y comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, en la exposición por el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de



la comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

6.4. La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma durante un máximo de dos horas, de un trabajo de investigación realizado por el concursante, sólo o en equipo. Para la realización de esta prueba y, una vez conocido el resultado de la primera, los concursantes que la hubieran superado aportarán a los miembros de la comisión un resumen quintuplicado de dicho trabajo.

6.5. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba deberán haber obtenido en la votación, al menos, tres votos favorables de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse.

6.6. Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza los resultados de la evaluación de cada concursante con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, así como los votos obtenidos por cada candidato y la propuesta de provisión de la plaza con una relación de todos los candidatos por orden de preferencia.

7. Propuesta de provisión.

7.1. Concluido el proceso de valoración, la comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante y no podrá proponerse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

7.2. El tiempo transcurrido entre la publicación de la composición de la comisión de selección en el Boletín Oficial del Estado y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirán los períodos recogidos en la base 1.3.

7.3. El Secretario de la comisión de selección, en los cinco días hábiles siguientes al de finalización de su actuación, entregará en el Servicio de Profesorado, habilitado a tal fin como Secretaría General de la Universidad de Oviedo, el expediente administrativo del concurso y una copia de la documentación presentada por los candidatos que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta.

7.4. Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza.

7.5. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Oviedo a que se refiere el artículo 55 de sus Estatutos que velará por la igualdad de oportunidades de los aspirantes y el respeto de los principios de mérito y capacidad.

7.6. La Comisión de Reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses a partir de la interposición de la reclamación para ratificar o no la propuesta impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de los Estatutos. Sus acuerdos serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en el Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo.

9.—Presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión en el tablón de anuncios del Departamento, en los Registros General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.



- c) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.
- d) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

9.2. Los que tuvieran la condición de empleados públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3. El Servicio de Profesorado facilitará a los candidatos propuestos la documentación necesaria para la obtención del certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tras el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo exigido en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y normativa de aplicación, necesario para el acceso al empleo público universitario.

9.4. Los nombramientos propuestos por las comisiones de selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo, que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, su inscripción en el Registro de Personal y su comunicación al Consejo de Universidades. En el caso de que el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación requerida, decaerá en sus derechos y se procederá a convocar nuevo concurso de acceso.

9.5. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá su condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate.

10.—Norma final.

10. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 9 de marzo de 2018.—El Rector.—P.D. (Resolución de 2 de junio de 2016, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 7 de junio), el Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2018-02707.

Anexo I

Código: F002-630-DFA0051-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Microbiología

Departamento: Biología Funcional

Perfil: Microbiología Médica

Código: F005-065-DFA0095-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Código: F006-170-DFA0052-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Código: F010-125-DFA0053-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Departamento: Derecho Público

Código: F020-427-DFA0054-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Geodinámica Externa

Departamento: Geología

Código: F022-785-DFA0078-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas



Código: F024-595-DFA0079-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Departamento: Matemáticas

Perfil: Álgebra Lineal//Modelización Matemática

Código: F025-615-DFA0080-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Departamento: Medicina

Código: F027-750-DFA0081-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Química Analítica

Departamento: Química Física y Analítica

Código: F028-760-DFA0082-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica

Código: F028-765-DFA0083-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Química Orgánica

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica

Código: F032-060-DFA0084-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Código: F033-635-DFA0085-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Música

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Perfil: Técnicas de documentación, catalogación e investigación del patrimonio musical

Código: F034-680-DFA0086-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Departamento: Psicología

Código: F034-740-DFA0088-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Psicología Social

Departamento: Psicología

Código: F036-075-DFA0089-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Departamento: Informática

Perfil: Sistemas Inteligentes

Código: F040-555-DFA0090-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Código: F042-775-DFA0092-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Sociología

Departamento: Sociología

Código: F044-650-DFA0093-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad



Área de Conocimiento: Organización de Empresas
Departamento: Administración de Empresas
Perfil: Expansión Internacional de la Empresa

Código: F045-335-DFA0094-CU

N.º de Plazas: 1

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana



Vicerrectorado de Organización Académica

Vicerectoratú d'Organización Académica
Vice-rectorate for Academic Organization

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

ANEXO II

Solicitud de participación en Concurso de Acceso a Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Sr. Rector:

Convocadas a Concurso de Acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Cuerpo docente:	Código:
Departamento:	
Área de conocimiento:	
Perfil:	
Fecha de Resolución:	B.O.E. de:

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Código Postal		Provincia	
Correo electrónico			Fax	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal	
Situación Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> S. Especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

Anexo III

(Criterios de evaluación y baremo)

a) Criterios de evaluación

- Primera prueba.
 1. —Actividad investigadora.
 - Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: Estancias de investigación, patentes... Otros méritos.
 2. —Actividad docente y profesional.
 - Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.
 3. —Formación académica.
 - Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.
 4. —Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.
 - Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.
 5. —Proyecto docente e investigador. Exposición y debate.
 - Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.
- Segunda prueba.
 1. —Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación.
 2. —Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión.

b) Baremo:

- Primera prueba.

El baremo será el siguiente para cada uno de los criterios del apartado A:

 1. — Actividad investigadora: Un máximo de 45 puntos.
 2. — Actividad docente o profesional: Un máximo de 25 puntos.
 3. — Formación académica: 0 puntos.
 4. — Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: Un máximo de 10 puntos.
 5. — Proyecto docente e investigador. Exposición y debate: Un máximo de 20 puntos.
- Segunda prueba.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

Anexo IV

Área de Conocimiento: Microbiología

Código de la plaza: F002-630-DFA0051-CU

1. Comisión titular

Presidente: Juan Evaristo Suárez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretario: Fernando Vázquez Valdés, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.^a: María del Rosario Rodicio Rodicio, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 2.^a: María Manuela Jiménez Valera, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada
Vocal 3.^o: Alfonso José Ruiz-Bravo López, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidente: José Antonio Salas Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretaria: María Carmen Méndez Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.^o: Álvaro Tomás Pascual Hernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 2.^o: Javier Aznar Martín, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 3.^o: José Carlos Palomares Folía, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla
Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Código de la plaza: F005-065-DFA0095-CU

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Javier Gil Mur, Catedrático de Universidad, Universidad Internacional de Cataluña
Secretario: Luis Felipe Verdeja González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.^o: José María Gómez de Salazar Caso de los Cobos, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2.^a: María Pau Ginebra Molins, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña



Vocal 3.º: Javier Fernández González, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Belzunce Varela, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Francisco J. Pérez Trujillo, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

Vocal 1.º: Alejandro Ureña Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 2.º: Santiago Suriñach Cornet, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 3.º: Luis Alberto Angurel Lamban, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Código de la plaza: F006-170-DFA0052-CU

1. Comisión titular

Presidente: Ángel José Sáenz Morán, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid

Secretario: José Manuel Paredes Castañón, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: José Luis González Cussac, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia

Vocal 2.ª: Patricia Faraldo Cabana, Catedrática de Universidad, Universidad A Coruña

Vocal 3.ª: María Acale Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad de Cádiz

2. Comisión suplente

Presidente: Norberto Javier de la Mata Barranco, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco

Secretario: Miguel Díaz y García Conlledo, Catedrático de Universidad, Universidad de León

Vocal 1.º: Ricardo Manuel Mata Martín, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid

Vocal 2.ª: Inés Olaizola Nogales, Catedrática de Universidad, Universidad Pública de Navarra

Vocal 3.º: Octavio García Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Código de la plaza: F010-125-DFA0053-CU

1. Comisión titular

Presidente: Leopoldo Tolivar Alas, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Alejandro José Huergo Lora, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.ª: María Mercedes Fuertes López, Catedrática de Universidad, Universidad de León

Vocal 2.º: Tomás Alberto Quintana López, Catedrático de Universidad, Universidad de León

Vocal 3.ª: Silvia del Saz Cordero, Catedrática de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

2. Comisión suplente

Presidente: Miguel Sánchez Morón, Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá

Secretaria: María Rosario Alonso Ibáñez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Fernando López Ramón, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza

Vocal 2.º: Vicente José Álvarez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura

Vocal 3.ª: María del Carmen Chinchilla Marín, Catedrática de Universidad, Universidad de Alcalá

Área de Conocimiento: Geodinámica Externa

Código de la plaza: F020-427-DFA0054-CU

1. Comisión titular

Presidente: Ignacio Antigüedad Azmendi, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco

Secretario: Francisco Javier Gracia Prieto, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz

Vocal 1.º: Francisco Gutiérrez Santolalla, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza

Vocal 2.º: José Miguel Azañón Hernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Vocal 3.ª: m Luisa Calvache Quesada, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidente: Joaquín Rodríguez Vidal, Catedrático de Universidad, Universidad de Huelva

Secretario: Bartólome Andreo Navarro, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga

Vocal 1.º: Ignacio Morell Evangelista, Catedrático de Universidad, Universidad Jaime I de Castellón

Vocal 2.º: José Benavente Herrera, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Vocal 3.º: Antonio Javier Lario Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

Código de la plaza: F022-785-DFA0078-CU

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Javier Sebastián Zúñiga, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Fernando Nuño García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: José Marcos Alonso Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.ª: Marta María Hernando Álvarez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo



Vocal 3.º: Francisco Javier Azcondo Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria

2. Comisión suplente

Presidente: Manuel Rico Secades, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Juan Díaz González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Juan Manuel Lopera Ronda, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Juan Ángel Martínez Estebán, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: José Miguel López Higuera, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Código de la plaza: F024-595-DFA0079-CU

1. Comisión titular

Presidente: José Durany Castrillo, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo

Secretario: Luis Froilán Bayón Arnau, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Paulino José García Nieto, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.ª: Alicia Cordero Barbero, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 3.º: Víctor Manuel Pérez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha

2. Comisión suplente

Presidente: Pedro María Suárez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Pedro Alonso Velázquez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: José Antonio López Ortí, Catedrático de Universidad, Universidad Jaume I de Castellón

Vocal 2.ª: Ana María Urbano Salvador, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 3.º: Regino Criado Herrero, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Código de la plaza: F025-615-DFA0080-CU

1. Comisión titular

Presidente: Miguel Delgado Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén

Secretario: Jesús Vioque López, Catedrático de Universidad, Universidad de Miguel Hernández

Vocal 1.ª: Aurora Bueno Cavanillas, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada

Vocal 2.ª: Ana Almaraz Gómez, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid

Vocal 3.º: Francisco Javier Llorca Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria

2. Comisión suplente

Presidente: Fernando Rodríguez Artalejo, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid

Secretario: Miguel Espigares García, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Vocal 1.º: Víctor Raúl Moreno Aguado, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona

Vocal 2.º: Pablo Ignacio Lardelli Claret, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Vocal 3.ª: María Manuela del Mar Morales Suárez-Varela, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia

Área de Conocimiento: Química Analítica

Código de la plaza: F027-750-DFA0081-CU

1. Comisión titular

Presidenta: María Pilar Bermejo Barrera, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Secretario: Martín Emiliano Resano Ezcaray, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza

Vocal 1.º: Francisco Carlos Laborda García, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza

Vocal 2.ª: Yolanda Madrid Albarrán, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3.º: Antonio Segura Carretero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidente: Rafael Cela Torrijos, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Secretario: José Luis Todolí Torró, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante

Vocal 1.º: María Consolación Cristina Nerín de la Puerta, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza

Vocal 2.ª: María Milagros Gómez Gómez, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3.ª: Ana María García Campaña, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Código de la plaza: F028-760-DFA0082-CU

1. Comisión titular

Presidenta: Ana Carmen Albeniz Jiménez, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid

Secretario: Francisco Javier Ruiz Pastor, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Antonio Fermín Antiñolo García, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 2.ª: m Elena Lalinde Peña, Catedrática de Universidad, Universidad de la Rioja

Vocal 3.º: Francisco Javier García Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo



2. Comisión suplente

Presidenta: m Ángeles Garralda Hualde, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco
Secretaria: m Esther García Díaz, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: m Carmen Puerta Vizcaino, Catedrática de Universidad, Universidad de Cádiz
Vocal 2.º: Gabino Alejandro Carriedo Ule, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 3.º: Fernando Villafañe González, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid

Área de Conocimiento: Química Orgánica

Código de la plaza: F028-765-DFA0083-CU

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Javier Fañanás Vizcarra, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretario: Alfredo Ballesteros Gimeno, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Enrique Carlos Guitián Rivera, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2.ª: m Esther Lete Exposito, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco
Vocal 3.ª: María Consuelo Jiménez Molero, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia

2. Comisión suplente

Presidente: Miguel Ángel Pericas Brondo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona
Secretario: Alfonso Carlos Valdés Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Mercedes Amat Tusón, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona
Vocal 2.º: Alberto Avenzoza Aznar, Catedrático de Universidad, Universidad de la Rioja
Vocal 3.ª: Rosario Fatima Fernández Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Código de la plaza: F032-060-DFA0084-CU

1. Comisión titular

Presidente: Víctor Manuel Sánchez Margalet, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla
Secretaria: Inés Díaz-Laviada Marturet, Catedrática de Universidad, Universidad de Alcalá
Vocal 1.º: Antonio Ramón Romeu Figuerola, Catedrático de Universidad, Universidad de Rovira i Virgili
Vocal 2.º: José María Ortega Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 3.º: Antonio Zorzano Olarte, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona

2. Comisión suplente

Presidenta: María Olga Martínez Augustín, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada
Secretaria: María Mairena Martín López, Catedrática de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal 1.º: Emilio Fernández Reyes, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba
Vocal 2.º: Antonio Vicente Ferrer Montiel, Catedrático de Universidad, Universidad de Miguel Hernández
Vocal 3.º: José Sánchez-Prieto Borja, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

Área de Conocimiento: Música

Código de la plaza: F033-635-DFA0085-CU

1. Comisión titular

Presidente: Ángel Medina Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretaria: Gemma Pérez Zalduondo, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada
Vocal 1.º: Carlos Villanueva Abelairas, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2.ª: María Carmen Gómez Muntané, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 3.ª: Matilde María Olarte Martínez, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca

2. Comisión suplente

Presidente: Antonio Martín Moreno, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada
Secretario: Enrique Cámara de Landa, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid
Vocal 1.º: Francisco Javier Suárez Pajares, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2.º: Xosé Aviñoa Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona
Vocal 3.ª: Begoña Lolo Herránz, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Código de la plaza: F034-680-DFA0086-CU

1. Comisión titular

Presidente: Gualberto Buela Casal, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada
Secretario: Marino Pérez Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Wenceslao Peñate Castro, Catedrático de Universidad, Universidad de la Laguna
Vocal 2.ª: María Ángeles Pérez San Gregorio, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 3.º: Roberto Secades Villa, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

2. Comisión suplente

Presidente: Isaac Amigo Vázquez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo



Secretaria: Concepción Fernández Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: María Pilar Socorro Matud Aznar, Catedrática de Universidad, Universidad de la Laguna
Vocal 2.º: Abilio Reig Ferrer, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante
Vocal 3.º: Emilio Gutiérrez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Área de Conocimiento: Psicología Social

Código de la plaza: F034-740-DFA0088-CU

1. Comisión titular

Presidente: Enrique Gracia Fuster, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia
Secretario: Jorge Carlos Fernández del Valle, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.ª: María Soledad Lila Murillo, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia
Vocal 2.ª: María Isabel Hombrados Mendieta, Catedrática de Universidad, Universidad de Málaga
Vocal 3.º: Luis Gómez Jacinto, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga

2. Comisión suplente

Presidente: Ramón Arce Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela
Secretario: Pedro Rafael Gil Morte, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia
Vocal 1.º: Carmen Tabernero Urbieto, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca
Vocal 2.ª: Francisca Expósito Jiménez, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada
Vocal 3.º: Bernardo Hernández Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad de la Laguna

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Código de la plaza: F036-075-DFA0089-CU

1. Comisión titular

Presidente: Antonio Bahamonde Rionda, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretario: Luciano Sánchez Ramos, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.ª: m Amparo Alonso Betanzos, Catedrática de Universidad, Universidad A Coruña
Vocal 2.º: Richard José Duro Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad A Coruña
Vocal 3.º: Francesc Andreu Roselló Llompart, Catedrático de Universidad, Universidad Illes Balears

2. Comisión suplente

Presidente: José Luis Verdegay Galdeano, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada
Secretario: Daniel Borrajo Millán, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 1.º: María Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada
Vocal 2.º: Manuel María Graña Romay, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco
Vocal 3.º: José Luis Pérez de la Cruz Molina, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Código de la plaza: F040-555-DFA0090-CU

1. Comisión titular

Presidente: Julio Luis Bueno de las Heras, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretario: José Mario Díaz Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Federico Mijangos Antón, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco
Vocal 2.ª: María del Carmen Veiga Barbazán, Catedrática de Universidad, Universidad A Coruña
Vocal 3.ª: Ana Josefina Elías Sáenz, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco

2. Comisión suplente

Presidente: Antonio Morán Palao, Catedrático de Universidad, Universidad de León
Secretario: Manuel Rendueles de la Vega, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Emilio Molina Grima, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería
Vocal 2.ª: Aurora Santos López, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.ª: Eva María Martín Valle, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca

Área de Conocimiento: Sociología

Código de la plaza: F042-775-DFA0092-CU

1. Comisión titular

Presidente: Rodolfo Gutiérrez Palacios, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretaria: Ana Marta Guillén Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Holm Detlev Khöler, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 2.º: Félix Requena Santos, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga
Vocal 3.ª: Lourdes Lostao Unzu, Catedrática de Universidad, Universidad Pública de Navarra

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Jesús González Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretaria: Constanza Tobío Soler, Catedrática de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid



Vocal 1.º: Antonio Izquierdo Escribano, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña
Vocal 2.ª: Helena Bejar Merino, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.ª: Rita María Radl Philipp, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Código de la plaza: F044-650-DFA0093-CU

1. Comisión titular

Presidente: Estebán Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretario: Eduardo González Fidalgo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.ª: Lucía Avella Camarero, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 2.º: Manuel González Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 3.ª: María Luisa Ramírez Alesón, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza

2. Comisión suplente

Presidente: Camilo José Vázquez Ordás, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretario: José Manuel Montes Peón, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.º: Beatriz Junquera Cimadevilla, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 2.ª: Isabel Suárez González, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca
Vocal 3.º: David Alfonso de la Fuente García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Código de la plaza: F045-335-DFA0094-CU

1. Comisión titular

Presidente: José María Fernández Cardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo
Secretaria: María Luisa donaire Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo
Vocal 1.ª: María Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de Universidad, Universidad de Cádiz
Vocal 2.ª: María Ángeles Sirvent Ramos, Catedrática de Universidad, Universidad de Alicante
Vocal 3.ª: Dulce María González Doreste, Catedrática de Universidad, Universidad de la Laguna

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Fidel Corcuera Manso, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza
Secretaria: Montserrat López Díaz, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1.º: Manuel Bruña Cuevas, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla
Vocal 2.ª: María Dolores Picazo González, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3.º: Alfonso Saura Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia